

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD DE GARLAND
SERVICIO DE ANIMALES

Tema: Cercado Adecuado

Fecha: Agosto 1, 2010

Aprobado por: Richard Briley, Director de Administraciones de Salubridad
Jason Chessher, Director Suplente de Salubridad
Diana Oats, Administradora de Servicio de Animales

El propósito de este directivo departamental es proveer una imposición uniformada de la Sección 22.18 (J) de el Codigo de Ordenanza de la Ciudad de Garland que establece lo siguiente:

“Mantenimiento de los cercados. Un dueño debiera de mantener todos los cercados de los animales de el dueño en un estado de buena reparacion y de una manera que impida que el animal encerrado escape o corra suelto.”

Este directivo esta proyectado, específicamente a clarificar el tipo de cercados necesarios para adecuadamente sostener American Staffordshire Terries, perros pit bulls, American Bull Dogs, o crias cruzadas de este tipo dentro de los cercados. Para el proposito de este directivo, todas las crias antedichas o crias cruzadas de este tipo seran referidas como perros pit bulls.

Los requisitos específicos de cercado son necesarios a consecuencia de los incidentes ocurridos con perros pit bulls que han andado sueltos, de los incidentes de perros pit bulls que han sido involucrados con mordidas andandoo sueltos, y tambien de las características físicas communes en perros pit bulls, que les a dado la habilidad de escapar un cercado no adecuado. Adicionalmente, los perros pit bulls tienen especificas capacidades físicas que infligen daños serios cuando son involucrados con mordidas o ataques hacia una persona o otro animal.

Este directivo NO aplica a perros peligrosos definidos en la Sec. 822.0141(2), Tex. Health Code. Si un perro de manera distinta esta protegido bajo este directivo es un perro peligroso dentro de el significado de la Sec. 822.041, Tex. Health Code, las provisiones de la Sec. 822.042, Tex. Health Code gobernarán el encierro de el perro.

Requisitos de Cercado

Todos los perros pit bulls no registrados con el Servicio de Animales de Garland antes de la fecha efectiva de esta póliza tendran que, en todo momento, ser encerrados en un cercado que satisfasa lo siguientes requisitos, que sea sostenido dentro de una casa con todas las puertas o ventanas cerradas (puertas o ventanas no accesibles a el perro pueden permanecer abiertas), o que sea sujetado(a) en un trailla por el dueño o otra persona responsable.

El cercado de los perros pit bulls tendra que estar por lo menos (6) seis pies de alto, midiendo desde nivel de tierra dentro del cercado. La cerca tendra que ser construida de materiales durables, asi como tablas de madera que tengan por lo menos media pulgada de gruesor (0.50

pulgadas) o cercado de cadena de eslabón, que sea medida 11 o de mas gruesor. Las tablillas de la cerca de madera o los eslabones de la cerca de cadena no podran tener aberturas que midan mas de dos pulgadas. Los materiales del cercado tendran que ser sólidos y firmemente atados a postes de apoyo. Los postes de apoyo tendran que ser enterrados en concreto por lo menos dieciocho (18) pulgadas de profundidad. Si hay evidencia de que el perro intenta cavar debajo del cercado, el Servicio de Animales puede exigir que el cercado se extienda debajo de la tierra. Todos los materiales de el cercado tendran que estar en buenas condiciones y tendran que estar libres de daños o defectos que puedan debilitar el cercado y facilitar la liberacion de el perro o perros. Las entradas y salidas de el cercado (excluyendo las que conducen hacia el edificio) tendran que ser equipadas con seguro que mantenga las puertas bien cerradas.

Estos requisitos de cercado no deberan ser aplicados si los perros pit bulls dentro de un cercado estan registrados con el Servicio de Animales de Garland en la fecha o antes de la fecha efectiva de esta póliza. Perros pit bulls que sean observados o tomados corriendo sueltos no podran calificar en esta exención, a pesar de la fecha original de registro de el perro.

Imposición

Por el proposito de imponer los requisitos del cercado, Oficiales del Servicio de Animales (OSA), solamente podran considerar un perro como un perro pit bull si el animal exhibe rasgos incluidos por el American Kennel Club de American Staffordshire Terriers. El proposito de este directivo es proveer los requisitos de cercado basado en las habilidades físicas de la crias pit bulls; por lo tanto este directivo solamente podra ser implementado en casos de animales que obviamente son perros pit bulls o crias cruzadas de este tipo. Los casos que involucren crias cruzadas con características marginales o rasgos incluidos por el AKC de Staffordshire Terrier pueden ser referidos a la Administradora del Servicio de Animales y tambien a el Veterinario de la Ciudad para una determinación final.

Los OSA constantemente cumpliran esta póliza en toda dirección, en donde se observen perros pit bulls. Infracciones iniciales seran anotadas en los reportes de inspección y a los residentes se les debera dar un minimo de 30 dias para cumplir (siempre y cuando el cercado existente este sólido y no tenga espacios ni hoyos por cuales los perros puedan escaparse facilmente). Los OSA haran referencia a la imposición de esta póliza con el proposito de progresar en la imposición del reglamento, si esque la conformidad no es obtenida despues de la primera fecha de cumplimiento.

Cuándo un mejoramiento a el cercado sea necesario, los OSA tendran que notificar a el individual responsable, que un permiso del Departamento de Inspección de Edificaciones sera necesario antes de cualquier restauración mayor o la construcción de un cercado.